

1. NACIONAL

El examen consta de dos partes:

- A) La primera consta de cuatro preguntas, que deberán ser respondidas en el espacio máximo de dos caras de folio.
- B) En la segunda, el alumno elige libremente uno de los dos temas que se le proponen y lo desarrollará en el espacio máximo de dos caras de folio.

El alumno ha de acreditar en todas sus respuestas un conocimiento de los contenidos preciso, claro, sistemático y (dentro de las limitaciones de espacio) suficientemente desarrollado. La calificación del examen será global, aunque tendencialmente la primera parte computará un 60% y la segunda un 40%.

A)

- 1. El Gobierno en funciones (Lección X)
- 2. Colaboración, control y conflicto respecto de la actividad de las CCAA: Coerción estatal para la resolución de conflictos (Lección XV)
- 3. La cuestión de inconstitucionalidad promovida por Jueces o Tribunales (Lección XVII)
- 4. Especialidades en el procedimiento legislativo del Congreso (Lección VIII)

B) Optar entre:

- 1. El Consejo General del Poder Judicial (Lección XII)
- 2. La legislación electoral (Lección V)